



## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ROBERTO RIBELINO RUIZ RODRIGUEZ CC 18.797.617
DEMANDADOS	JHON JAIRO OSPINA ZAPATA CC 71.757.506
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>006 2020 00117</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

## RESUELVE

<u>Primero</u>: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

**Segundo**: **DAR** por contestada la demanda por el demandado JHON JAIRO ZAPATA OSPINA, para representar los intereses del demandado se reconoce personería Dr. **ALBERTO VILLEGAS MUÑOZ** T.P. 39.423 del Consejo Superior de la Judicatura.

<u>Tercero:</u> FIJAR el día <u>DIECINUEVE</u> (19) <u>DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO</u> (2024), a las <u>DOS Y TREINTA</u> (2:30 PM), <u>DE LA TARDE</u> para realizar las audiencias en los artículo 77 del CPTSS, estas son, <u>Audiencia Obligatoria de Conciliación</u>, de <u>Decisión</u> de <u>Excepciones Previas</u>, de <u>Saneamiento</u>, de <u>Fijación</u> del <u>Litigio</u> y de <u>Decreto</u> de <u>Pruebas</u>.

<u>Cuarto</u>: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

<u>Quinto</u>: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

<u>Sexto</u>: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*Lifesize*" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/18197692

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18197692#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN Juez Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0598cdd32915742ad50dc2e66f7511518a66eb63462415207099fca5a724e3c1

Documento generado en 18/05/2023 01:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica